

8. *Pide* al Secretario General que, a más tardar el 15 de enero de 2000, le presente un informe sobre la ejecución del mandato de la misión y, en particular, sobre la transferencia paulatina de las funciones de seguridad de la Misión a las fuerzas de seguridad y de policía locales, sobre la evolución de la situación en la República Centroafricana, sobre los progresos realizados en el cumplimiento de los compromisos expuestos en las cartas de fechas 8 de diciembre de 1998 y 23 de enero de 1999 dirigidas al Secretario General por el Presidente de la

República Centroafricana y sobre la aplicación de los Acuerdos de Bangui y el Pacto de Reconciliación Nacional, incluidos los compromisos relativos a la recuperación económica, la reestructuración de las fuerzas de seguridad y el funcionamiento de la Fuerza Especial para la Defensa de las Instituciones de la República;

9. *Decide* seguir ocupándose activamente de la cuestión.

13. La situación en la República del Congo

Actuaciones iniciales

Decisión de 13 de agosto de 1997 (3810ª sesión): declaración de la Presidencia

En su 3810ª sesión, celebrada el 13 de agosto de 1997 de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas, el Consejo de Seguridad incluyó en su orden del día sin objeciones el tema “La situación en la República del Congo”.

Tras la aprobación del orden del día, el Presidente (Reino Unido), con el consentimiento del Consejo, invitó al representante de la República del Congo, a solicitud de este, a participar en el examen del tema sin derecho de voto.

En la misma sesión, el Presidente formuló la siguiente declaración en nombre del Consejo¹:

El Consejo de Seguridad está sumamente preocupado por la situación imperante en la República del Congo a raíz del estallido de enfrentamientos entre facciones registrado en Brazzaville el 5 de junio de 1997. El Consejo tiene especial preocupación por la difícil situación en que se encuentran los civiles atrapados en medio de los combates, lo que ha provocado la pérdida de innumerables vidas y el desplazamiento de la población, y ha creado condiciones humanitarias apremiantes en Brazzaville. El Consejo considera que la situación en la República del Congo podría poner en peligro la paz, la estabilidad y la seguridad de la región.

El Consejo expresa su pleno apoyo a las gestiones que han emprendido el Comité Internacional de Mediación encabezado por el Presidente del Gabón y el Comité Nacional de Mediación, presidido por el Alcalde de Brazzaville, con objeto de persuadir a las partes interesadas de que concierten un acuerdo sobre la cesación del fuego y un arreglo pacífico de la actual crisis. El Consejo manifiesta también su apoyo al papel importante y constructivo que desempeñan en dichas negociaciones el Representante Especial conjunto de las

Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana para la región de los Grandes Lagos.

El Consejo manifiesta su grave preocupación ante la reciente reanudación de la lucha en Brazzaville, exhorta a ambas partes beligerantes a que pongan fin inmediatamente a todos los actos de violencia y hace hincapié en la necesidad de que respeten el acuerdo de cesación del fuego firmado el 14 de julio de 1997. Pide también a ambas partes que resuelvan la crisis sobre la base de las propuestas presentadas por el Presidente del Gabón, que actualmente son objeto de deliberaciones en Libreville, incluso el acuerdo sobre un gobierno provisional de unidad nacional y el calendario para la celebración de elecciones presidenciales.

El Consejo recuerda la carta de fecha 20 de junio de 1997 dirigida a su Presidente por el Secretario General en la que se señalaba la petición del Presidente del Gabón de que se desplegara una fuerza adecuada en Brazzaville, y las cartas pertinentes dirigidas al Secretario General por el Presidente de la República del Congo y el Secretario General de la Organización de la Unidad Africana. El Consejo hace suyas las tres condiciones para la creación de dicha fuerza, propuestas por el Secretario General, a saber, el cumplimiento completo de una cesación del fuego convenida y viable, un acuerdo sobre el control internacional del aeropuerto de Brazzaville y un compromiso inequívoco de concertar un acuerdo negociado que abarque todos los aspectos políticos y militares de la crisis.

El Consejo opina que, a pesar de que ha habido algunos acontecimientos políticos positivos, esas condiciones aún no se han cumplido y exhorta a las partes a que lo hagan sin dilación. El Consejo tiene la intención de adoptar una decisión sobre este asunto tan pronto el Secretario General le haya presentado un informe sobre el cumplimiento de dichas condiciones, que incluya recomendaciones sobre la participación ulterior de las Naciones Unidas en la República del Congo,

El Consejo exhorta además a ambas partes a que respeten las disposiciones pertinentes del derecho internacional humanitario y a que velen porque las organizaciones internacionales humanitarias puedan tener acceso, sin obstáculos y en condiciones de seguridad a las personas que necesiten

¹ S/PRST/1997/43.

asistencia como consecuencia del conflicto, y a que faciliten, por la vía que corresponda, la ejecución efectiva de los programas de asistencia humanitaria.

El Consejo seguirá examinando esta cuestión.

Decisión de 16 de octubre de 1997 (3823^a sesión): declaración de la Presidencia

En su 3823^a sesión, celebrada el 16 de octubre de 1997, de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas, el Presidente (Chile), con el consentimiento del Consejo, invitó al representante de la República del Congo, a solicitud de este, a participar en el examen del tema sin derecho de voto.

En la misma sesión, el Presidente formuló la siguiente declaración en nombre del Consejo²:

El Consejo de Seguridad manifiesta su profunda preocupación por la grave situación imperante en la República del Congo y exhorta a que se ponga fin inmediatamente a todas las hostilidades. Deplora las pérdidas de vidas humanas y el deterioro de la situación humanitaria e insta a todas las partes a

que garanticen la seguridad de la población civil y la entrega de asistencia humanitaria en condiciones de seguridad y sin trabas.

El Consejo insta a todos los Estados de la región a que apoyen una solución pacífica del conflicto y a que eviten toda acción que pudiera agravar la situación. Condena todas las injerencias externas en la República del Congo, incluida la intervención de fuerzas extranjeras, en violación de la Carta de las Naciones Unidas, y pide la retirada inmediata de todas las fuerzas extranjeras, incluidos los mercenarios.

El Consejo reitera la importancia de un arreglo político y de la reconciliación nacional, e insta a las partes a que cooperen con el Comité Internacional de Mediación presidido por el Presidente del Gabón y con el Enviado Especial conjunto de las Naciones Unidas y de la Organización de la Unidad Africana en llegar a un acuerdo rápido sobre medidas pacíficas de transición que lleven a la celebración de elecciones democráticas, libres e imparciales con la participación de todas las partes.

El Consejo sigue dispuesto a considerar de qué maneras pueden seguir contribuyendo las Naciones Unidas a un arreglo político, incluida la posibilidad de una presencia de las Naciones Unidas, sobre la base de las recomendaciones que debe dar el Secretario General lo antes posible.

² S/PRST/1997/47.

14. La situación en África

Actuaciones iniciales

Decisión de 25 de septiembre de 1997 (3819^a sesión): declaración de la Presidencia

En su 3819^a sesión, celebrada el 25 de septiembre de 1997 de conformidad con el entendimiento al que se había llegado en sus consultas previas, el Consejo de Seguridad incluyó en su orden del día el tema titulado “La situación en África”. Tras la aprobación del orden del día, y de conformidad con el entendimiento al que se había llegado en sus consultas previas, el Consejo invitó al Sr. Robert Mugabe, Presidente de la República de Zimbabwe y Presidente de la Organización de la Unidad Africana (OUA), y al Sr. Salim Ahmed Salim, Secretario General de esa Organización, a tomar asiento en la mesa del Consejo.

La Presidenta (Estados Unidos) señaló que el Consejo de Seguridad estaba celebrando su primera reunión a nivel ministerial sobre África, lo que representaba un acontecimiento sin precedentes en momentos en que existía una nueva asociación en materia de responsabilidad mundial, asociación compartida por todos los miembros del Consejo y por

la comunidad internacional en su totalidad. La delegación de los Estados Unidos confiaba firmemente en que las conversaciones estimularan esfuerzos comunes para prestar asistencia a los pueblos y naciones de África en sentar las bases de un futuro pacífico y próspero. Asimismo, llamó la atención de los miembros del Consejo hacia una carta de fecha 22 de septiembre de 1997 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la Argentina, por la que transmitía una carta de la misma fecha dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Argentina, en la que expresaba su apoyo a la iniciativa de convocar a una reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de los miembros del Consejo de Seguridad con la finalidad de promover la paz y la seguridad en África¹.

Al comenzar el debate, el Presidente Mugabe de Zimbabwe agradeció al Consejo la convocación de una

¹ S/1997/730.